

175
ESSAIRT
N° Int.1251/2015

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
23 DIC 2015
9 NOV 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 110, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2015 _____/

SANTIAGO, 19 NOV 2015

RESOLUCION EXENTA N° 8998 / HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013; el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014 y su modificación; el artículo 40 de la Ley N° 18.591; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 110, modificada por Resolución Exenta N° 0941 y Resolución Exenta N° 3596, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2015, se autorizó realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2015, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados.

b) Que a objeto de atender de mejor forma la demanda existente en los diferentes programas de subsidio, es necesario ajustar los recursos asignados en la Resolución citada en el considerando anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sistema o Programa de Subsidio	Aumenta UF	Disminuye UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	449.653	
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional	168.026	
Programa de Protección del Patrimonio Familiar	876.697	
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda		1.494.376
Total	1.494.376	1.494.376

c) Que producto de la cantidad de proyectos que cumplieron las condiciones para poder ser seleccionados en el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, se produjo un excedente de 639.808 UF que corresponde rebajar de los recursos autorizados, de acuerdo a lo convenido.

MP
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MARIA INES MATTE V
Abogada
DIVISION JURIDICA

11573/2015

d) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo mediante Ord. N° 1452, de fecha 05/06/2015, formaliza el aporte de 60.662 UF, para ser asignadas a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

e) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo mediante Ord N° 1844, de fecha 14/07/2015, modificado por Ord. N° 2595 de fecha 23/09/2015, formaliza el aporte de 62.529 UF, para ser asignadas a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

f) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo mediante Ord N° 1844, de fecha 14/07/2015, modificado por Ord. N° 2654 de fecha 28/09/2015, formaliza el aporte de 140.000 UF, para ser asignadas a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; de estos recursos, 42.000 UF se asignarán en el año 2015 y las restantes 98.000 UF en el año 2016.

g) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo mediante Ord. N° 2655, de fecha 28/09/2015, formaliza el aporte de 242.456 UF, que serán asignadas a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

h) Que es necesario incorporar en la Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de 2015, lo indicado en los considerandos anteriores, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de 2015, en el sentido de sustituir la Tabla inserta en su resuelvo, por la siguiente:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.	25.578.738
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.	13.725.253
Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.	20.992.192
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.	12.000.981
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.	521.624
Total	72.818.788



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- COMISIÓN ASESORA PARA LA RECONSTRUCCIÓN
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

